

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que reforma a su similar que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

Quienes integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 26,144 y 145 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, suscribimos la siguiente Proposición de Acuerdo que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021; al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

- El Poder Legislativo es uno de los órganos constitucionales del Estado que ostentan representación popular y es el generador de las normas con rango de ley, además de ser el fiscalizador y controlador de la acción del gobierno.
- Ahora bien, uno de los mecanismos que permiten el desarrollo de la democracia, es la rendición de cuentas. En nuestro país, el debate de la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos públicos ocupa cada vez mayor atención entre los tres órdenes de gobierno.
- En ese sentido, la rendición de cuentas significa que las personas, los organismos y las organizaciones (de carácter público, privado y de la sociedad civil) tienen la responsabilidad de realizar y cumplir con sus funciones, de manera adecuada¹.

¹ Consultable en: <http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/index.php/internacionales/practicas-exitosas/mejores-practicas-internacionales/rendicion-de-cuentas.html>

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que reforma a su similar que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

- En teoría, existen tres tipos de rendición de cuentas: diagonal, horizontal y vertical:
 - **La rendición de cuentas diagonal**, se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participan en actividades como formulación de políticas, elaboración de presupuestos y control de gastos.
 - **La rendición de cuentas horizontal**, somete a los funcionarios públicos a restricciones y controles, o a un “sistema de contrapesos”, por parte de organismos gubernamentales (tribunales, defensor del pueblo, organismos de auditoría, bancos centrales) con facultades para cuestionar, e incluso sancionar, a los funcionarios en casos de conducta indebida.
 - **La rendición de cuentas vertical**, responsabiliza a los funcionarios públicos ante el electorado o la ciudadanía a través de elecciones, la libertad de prensa, una sociedad civil activa y otros canales similares.
- Es decir, la rendición de cuentas es un mecanismo muy importante en los sistemas democráticos, pues permite informar sobre la manera de cómo se han administrado recursos, no sólo económicos, sino también humanos y materiales. Además, es una oportunidad para la retroalimentación, pues las personas a quienes se rinde cuentas podrían sugerir formas innovadoras y creativas para el trabajo que se realiza.

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que reforma a su similar que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

- Por otra parte, todos los años, el Poder Ejecutivo (en el ámbito federal y local) tienen la obligación de presentar un Informe escrito ante el Poder Legislativo (Congresos locales o la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión) que contenga a detalle, el estado que guarda la administración pública, la justificación del gasto de los recursos públicos, los resultados o avances que el Gobierno ha logrado durante cada año mediante programas, políticas y acciones gubernamentales.
- En efecto, el Informe de Gobierno anual se erige como un mecanismo fundamental de rendición de cuentas, pues permite que la población verdaderamente, tenga un conocimiento directo sobre la gestión gubernamental, sobre los avances que se presentan en diversos rubros, así como también las áreas en la que la labor desempeñada ha resultado insuficiente, inadecuada o mal canalizada para procurar el beneficio colectivo.
- En ese orden de ideas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en su artículo 42, párrafo primero establece que:

El 23 de octubre de cada año, el gobernador presentará al Congreso un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del Estado. El informe relativo al primer año de ejercicio constitucional deberá ser presentado en la fecha antes señalada, correspondiente al año posterior del inicio de su encargo².

² Artículo 23, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que reforma a su similar que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

- Por consiguiente, una vez que se remita el Informe del Ejecutivo Local al Poder Legislativo del Estado, la Asamblea iniciará el análisis y evaluación del cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, conforme el procedimiento que establece la legislación interna del Congreso, en los términos del Acuerdo que sea aprobado por la Comisión de Gobierno.
- Posteriormente, una vez concluido el análisis, la Asamblea podrá acordar preguntas al Gobernador para que amplíe por escrito la información, así como, a los Titulares de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y al Fiscal General del Estado y finalmente, si del análisis del informe y de las respuestas resultaren elementos para citar a los titulares, estos comparecerán y rendirán un informe sobre el estado que guardan sus respectivos ramos.
- Cabe resaltar, que las comparecencias se realizaran en la Sala de Comisiones General Esteban Baca Calderón y Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García del recinto del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, conforme a lo estipulado en el artículo 147 fracción segunda del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso³, que a la letra dice:

Las comparecencias podrán ser ante el pleno del Congreso o ante las comisiones competentes, según corresponda.

³ Artículo 147, Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que reforma a su similar que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

- Por otro lado, el Plan Estatal de Desarrollo, es el instrumento Rector que establece las bases para avanzar hacia un mayor bienestar, conforme a contenido y perspectivas sobre la cultura pluralista que queremos desarrollar, el cual deberá ser acorde con el Primer Informe de Gobierno.
- El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, está integrado por cuatro ejes rectores; que son: Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana; Productividad y Empleo; Gestión Social Integral y Gestión Sustentable para el Territorio, cada una de ellas se sustenta en políticas públicas que tienen como objetivo administrar y gestionar recursos económicos eficientes, con eficacia, economía, transparencia y honradez.
- Es por ello que, el Plan Estatal de Desarrollo precisará los objetivos estatales, estrategias y prioridades del desarrollo integral de la entidad; establecerá los lineamientos sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y los responsables en su ejecución; establecerá las políticas de carácter general, sectorial y regional y sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- De lo anterior expuesto, se deduce que el Poder Ejecutivo Local rinde cuentas a la ciudadanía y con ello se logra un equilibrio y transparencia en la designación, gasto y evaluación de nuestros recursos públicos.
- Por tal circunstancia, nos permitimos presentar una serie de Criterios Metodológicos que servirán de guía para el análisis del Primer Informe de

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que reforma a su similar que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

Gobierno, vinculado desde luego al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, regulando el proceso de las sesiones y lo referente a la etapa de preguntas que pudieran surgir por parte de los diputados, así como las comparecencias que se deriven del análisis.

- Asimismo, se programan las fechas en las cuales se llevarán a cabo las sesiones para analizar cada uno de los ejes rectores del Primer Informe, y en su caso, a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, así como la Fiscalía General, para que comparezcan ante la Asamblea Legislativa con el propósito de conocer en primera persona el funcionamiento y el estado que guardan.
- Finalmente, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política Local y la legislación interna del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos emitir la Proposición de Acuerdo que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021, en los términos de la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO. Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42, 47, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como el numeral 145, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Asamblea Legislativa realizará el análisis del Primer Informe de Gobierno, presentado el día 23 de octubre del 2018 por el Titular del Poder Ejecutivo del

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que reforma a su similar que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

Estado, de igual manera se procederá a la evaluación del cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

SEGUNDO. El análisis del contenido del Primer Informe de Gobierno se sujetará a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021, que corresponde a 7 Ejes Estratégicos derivados de los 4 ejes de la plataforma rectora siguiente:

a) Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana

- Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.
- Seguridad Ciudadana y prevención del delito.

b) Productividad y Empleo

- Reactivación económica, innovación productiva y empleo

c) Gestión Social Integral

- Promoción de la equidad, la cohesión social y cultural

d) Gestión Sustentable para el Territorio

- Gestión de desarrollo territorial planificado y sustentable.
- Infraestructura para el desarrollo sustentable, incluyente y equitativo.
- Conservación y aprovechamiento equilibrado de los recursos naturales.

TERCERO. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se vincularán con los cuatro ejes rectores de la manera siguiente:

a) Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana

1. Secretaría General de Gobierno

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que reforma a su similar que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

2. Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto
3. Secretaría de la Contraloría General
4. Secretaría de Seguridad Pública Estatal
5. Sistema Estatal de Seguridad Pública
6. Secretaría de Administración y Finanzas

b) Productividad y Empleo

1. Secretaría de Turismo
2. Fidecomiso de Bahía de Banderas
3. Fideicomiso de Promoción Turística
4. Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico
5. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit
6. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit

c) Gestión Social Integral

1. Secretaría de Desarrollo Social
2. Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit
3. Universidades Tecnológicas de Nayarit
4. Universidad Politécnica del Estado de Nayarit
5. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit
6. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit
7. Secretaría de Educación Pública del Estado de Nayarit
8. Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit
9. Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit
10. Secretaría de Salud
11. Régimen Estatal de Protección en Salud Nayarit
12. Desarrollo Integral de la Familia

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que reforma a su similar que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

13. Instituto para la Mujer Nayarita
14. Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa
15. Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte
16. Instituto Nayarita de la Juventud

d) Gestión Sustentable para el Territorio

1. Secretaría de Obras Públicas
2. Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
3. Comisión Estatal del Agua
4. Instituto Promotor de la Vivienda en Nayarit
5. Comisión Forestal de Nayarit
6. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente Nayarit

CUARTO. Para profundizar los grupos parlamentarios y representaciones parlamentarias, acordarán preguntas en formato libre al Titular del Ejecutivo del Estado y a los titulares de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, para que amplíen por escrito la información.

El término para contestarlas será de diez días naturales a partir de su recepción, que se computaran al día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo hasta el día dieciséis de noviembre del presente año.

QUINTO. Para el análisis del Primer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y con el propósito de conocer de manera ordenada, el funcionamiento y el estado que guardan las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se citará a comparecer a sus titulares, ante la Asamblea Legislativa, en Reuniones Públicas ante esta asamblea legislativa en

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que reforma a su similar que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

las fechas y horas que acuerde la comisión de Gobierno, de conformidad con los ejes rectores señalados en el PUNTO TERCERO, mismas que se llevarán a cabo en la Sala de Comisiones General Esteban Baca Calderón o en Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García del recinto del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEXTO. Cada grupo parlamentario y las representaciones parlamentarias podrán acreditar hasta tres oradores ante la Secretaría General del Congreso a más tardar 24 horas antes de la sesión respectiva

SÉPTIMO. El desahogo de las comparecencias previstas en el PUNTO QUINTO, se sujetarán a las siguientes reglas:

- a) Previamente a la exposición, el Presidente de la Mesa Directiva solicitará la manifestación expresa de que la comparecencia la realiza bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Local;
- b) El compareciente hará una explicación del ramo a su cargo que no excederá de quince minutos, con apoyo de todos los medios que considere pertinentes a fin de que ésta sea completa y objetiva;
- c) Concluida la exposición se abrirá el debate en el que podrán participar todos los grupos parlamentarios, representaciones parlamentarias, con derecho a réplica hasta por 5 minutos, en el orden siguiente:
 - Representación Parlamentaria del Partido de Nueva Alianza;
 - Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano;
 - Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional;

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que reforma a su similar que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo;
 - Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática;
 - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y
 - Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- d) El orden de las participaciones de los grupos parlamentarios, representaciones parlamentarias, y del compareciente, lo coordinará el Presidente de la Mesa Directiva;
- e) Por cada participación, la respuesta del compareciente se ajustará a un tiempo máximo de cinco minutos y concluida ésta, el diputado tendrá derecho de réplica de inmediato por un tiempo de hasta tres minutos;
- f) Para finalizar el debate el compareciente deberá tener una participación a efecto de formular sus conclusiones ajustándose a un tiempo máximo de quince minutos;
- g) El presidente de la Comisión de Gobierno, en representación de la Trigésima Segunda Legislatura, hará uso de la voz hasta por diez minutos, para realizar la clausura de las comparecencias; y
- h) Si de las comparecencias de los servidores públicos existiera inconformidad por parte de la Asamblea, ésta podrá acordar lo conducente y lo comunicará al Gobernador para los efectos legales correspondientes.

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que reforma a su similar que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

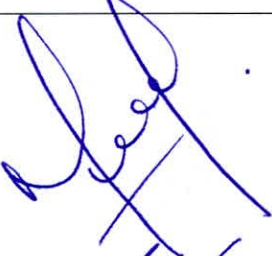
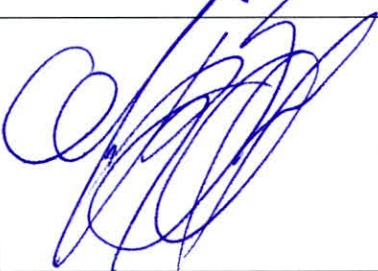
TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

DADO en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que reforma a su similar que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Leopoldo Domínguez González Presidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Primer Vicepresidente			
 Dip. Eduardo Lugo López Vicepresidente			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vicepresidenta			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna			

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que reforma a su similar que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Vicepresidente			
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Manuel Navarro García Vocal			